

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral Cuarto, párrafo segundo del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, hemos tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**Artículo Único.-** Se Reforman los artículos 9 y 12, así como se Adiciona un párrafo segundo al artículo 3 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, de fecha 29 de noviembre de 2018, para quedar como sigue:

**“Artículo 3. ...**

A efecto de asegurar el desarrollo de las funciones del Comité de Transparencia, sus integrantes designarán dos suplentes, quienes deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior de quienes sustituyen, los cuales actuarán en el orden que se señale por su titular, en el entendido de que el segundo suplente llevará a cabo sus actuaciones, en caso de ausencias del titular y el primer suplente.

**Artículo 9.** El Comité de Transparencia sesionará válidamente con la totalidad de sus integrantes titulares o suplentes en funciones.

**ARTÍCULO 12.** Las resoluciones del Comité de Transparencia serán emitidas con la firma de la totalidad de sus integrantes o suplentes, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44, fracción II de la Ley General y 65, fracción II de la Ley Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los integrantes titulares deberán realizar las acciones pertinentes, para que en caso de no actuar personalmente, asegurar que lo haga alguno de sus suplentes.”

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Las presentes modificaciones a las Reglas de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de fecha 29 de noviembre de 2018, entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Difúndanse en la Normateca Interna de la Secretaría de Salud.

Ciudad de México, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil veinte.



En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos, del día veintiocho de febrero de dos mil veinte, con el objeto de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del año 2020 se reunieron la Mtra. Maricela Lecuona González, Abogada General, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, el Ing. César Velez Andrade, Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información ambos de la Secretaría de Salud y el Lic. Ángel Rodríguez Alba, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; todos ellos miembros del Comité de Transparencia y el Lic. Andrés Meléndez León, Subdirector de Control Normativo en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

En uso de la palabra, la Mtra. Maricela Lecuona González, Presidenta del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y acto seguido, procedió conforme a lo siguiente:

### **Punto 1. Declaración de Quórum.**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Lic. Andrés Meléndez León, Secretario Técnico del Comité de Transparencia llevó a cabo la verificación del quorum legal y formuló la declaratoria correspondiente en sentido afirmativo, con la presencia de todos los integrantes del Órgano Colegiado, por lo que se procedió a sesionar, con fundamento en el artículo 9 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud.

### **Punto 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

La Mtra. Maricela Lecuona González, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra dio lectura al orden del día siguiente:

- I. Declaración de Quórum.
- II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del Procedimiento interno para la atención de solicitudes de información pública.
- IV. Aprobación del Acuerdo que reforman las Reglas de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud.
- V. Asuntos generales.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 01.2020.01.Ord. Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el Orden del Día.**

### **Punto 3. Aprobación del Procedimiento interno para la atención de solicitudes de información pública.**

La Mtra. Maricela Lecuona González, Presidenta del Comité de Transparencia, al continuar con el desahogo del Orden del Día, refirió que el proyecto del Procedimiento interno para la atención de solicitudes de información pública fue dictaminado favorablemente por el Comité de Mejora Regulatoria Interna, en su Primer Sesión Ordinaria de este año. Acto seguido, cedió el uso de la palabra a los miembros del Comité a efecto de que formularan comentarios al proyecto de mérito y en su caso, otorguen su voto a favor.

En este entendido, el Ing. César Velez Andrade, Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información, derivado de las inquietudes presentadas al mismo en la sesión del Comité mencionado por parte de algunos integrantes, sugirió tener un acercamiento con los representantes de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud en el Comité de Mejora Regulatoria Interna, con la finalidad de explicar el contenido y alcance del documento aprobado por dicho órgano colegiado.

Acto seguido, sin haber más comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 01.2020.02.Ord. Con fundamento en los artículos 43, 44 y 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64, 65 y 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la**



***Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; el Comité de Transparencia aprueba el Procedimiento interno para la atención de solicitudes de información pública.***

**Punto 4. Aprobación del Acuerdo que reforman las Reglas de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud.**

La Mtra. Maricela Lecuona González, continuando con el desahogo del Orden del Día, comentó que el proyecto del Acuerdo que reforman las Reglas de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, también fue dictaminado de manera favorable en el COMERI sin que hubiera modificación alguna, por lo que sometió a votación el documento respectivo.

Derivado de lo anterior, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

***ACUERDO 01.2020.03.Ord. Con fundamento en los artículos 43, 44 y 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64, 65 y 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; el Comité de Transparencia aprueba el Acuerdo que reforman las Reglas de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud.***

**Punto 5. Asuntos generales.**

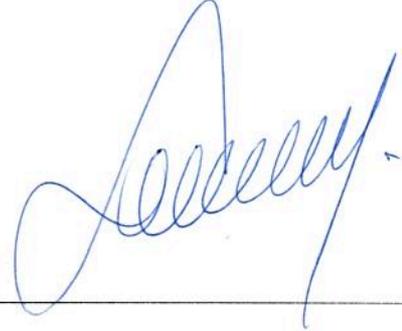
La Mtra. Maricela Lecuona González, expuso como asunto general, la consideración de una mesa de trabajo con la finalidad de revisar el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, por lo que los miembros presentes manifestaron estar de acuerdo con tal propuesta.

Así, al no existir otro tema pendiente por discutir, se da por terminada la sesión, elaborándose la presente para constancia, suscrita por los que en ella intervinieron.

## INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD

**Mtra. Maricela Lecuona González**

Abogada General de la Secretaría de Salud en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia



---

**Ing. César Velez Andrade**

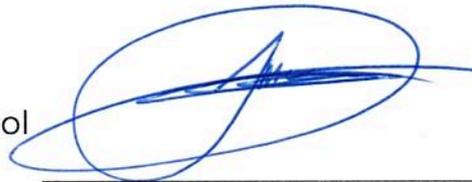
Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información



---

**Lic. Ángel Rodríguez Alba**

Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud



---

**Lic. Andrés Meléndez León**

Subdirector de Control Normativo en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia



---